



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

CODIGO No. COTO-GADMSR-002-2020.

**“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS:
NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086. ACSR-2020.

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: “*(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)*”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: “*Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*”;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,*”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*”;





- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”*;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 069 ACSR-2020, de fecha 04 de julio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2020**, para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de USD. \$357.136,90 trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis con 90/100 más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, 2.- Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 73 ACSR-2020, de fecha 06 de julio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;
- Que,** con fecha, 8 de julio de 2020; se publicó en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020**, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL





ORO, por un valor de \$357,136.90 trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis con 90/100 Dólares Americanos, más IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 17 de julio de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2020**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación, Delegado afín al objeto de la contratación y la la Sra. Krysthel Bustamante Preciado, Asistente Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado las siguientes ofertas: 1.- Ing. Xavier David Morocho Granda, presentada a la 08H14, del 17 de julio de 2020; 2.- Consorcio "DINCO CONSTRUCCIONES", presentada a las 9h25, del 17 de julio 2020, 3.- Empresa PENTASOL S.A., presentada a las 9h41, del 17 de julio 2020;

Que, con fecha 17 de julio del año dos mil veinte, a las 10h30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por los oferentes, la misma que consiste en:

OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	Nº DE HOJAS	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA	08H14	354	\$322319.364 1	120 Días	CD- 1 CARPETA
CONSORCIO "DINCO CONSTRUCCIONES"	09H25	250	\$331987.467 7	120 Días	1 ANILLADO
EMPRESA PENTASOL S.A	09H41	261	\$327944.707 5	120 Días	1 ANILLADO

Que, la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación, Delegado afín al objeto de la contratación; mediante oficio No. 002-COTO-GADMSR-002-2020, de fecha 29 de julio de 2020, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión de los cuadros comparativos de las ofertas presentadas informa lo siguiente:

OFERENTE 1: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA.- Cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE**

